PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N ° 273677
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Fecha : 16 de mayo de 2014

Ref.	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 273677 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y sus modificatorias; las Resoluciones N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, N° 12 de fecha 02 de mayo de 2013, N° 75 de fecha 25 de setiembre de 2013 y N° 14 de fecha 14 de abril de 2014; emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273677 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273677 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" es de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones),** correspondiendo presupuestariamente **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** al ejercicio fiscal 2014, y **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** al ejercicio fiscal 2015.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**UNITOURS S.R.L.**	80038112-2	Humaitá 187 esq. Nuestra Señora de la Asunción	(021) 453 410 (021) 441 345 (021) 454 125
2	**PREMIER S.R.L.**	80001145-7	Ayolas 630 c/ Gral. Díaz	(021) 441 654 (021) 444 141 (021) 450 800
3	**INTER EXPRESS S.A.**	80007371-1	Yegros 690	(021) 490 111
4	**SERVI TRAVEL S.A.**	80014897-5	Brasil 1050	(021) 210 363

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

2. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reunieron; el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Orlando Rivas, Asistente Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; la Lic. Zunilda Ortiz, en representación de la Sección Control y Seguimiento, encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de oferta; así mismo, el Sr. Arnaldo Aurelio Acuña Sánchez con C.I. N° 1.729.783, en representación de la empresa UNITOURS S.R.L.; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de Paraguarí, para la apertura de sobres del llamado de referencia.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de oferta**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**UNITOURS S.R.L.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
2	**PREMIER S.R.L.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
3	**INTER EXPRESS S.A.**	• El Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido. • El Impuesto al Valor Agregado se encuentra vencido en la Constancia del SIPE.
4	**SERVI TRAVEL S.A.**	• No presenta documentos solicitados en el inciso j) y n) del punto 10 de la Carta de Invitación.

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

UNITOURS S.R.L.	**0 %**	(CERO POR CIENTO)
PREMIER S.R.L.	**0 %**	(CERO POR CIENTO)
INTER EXPRESS S.A.	**5,5 %**	(CINCO COMA CINCO POR CIENTO)
SERVI TRAVEL S.A.	**6 %**	(SEIS POR CIENTOS)

3. **INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**UNITOURS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PREMIER S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**INTER EXPRESS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**SERVI TRAVEL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la verificación de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, acorde a lo dispuesto por el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", se procedió a agrupar las ofertas de la siguiente manera (de menor a mayor):

UNITOURS S.R.L.	**0 %**	(CERO POR CIENTO)
PREMIER S.R.L.	**0 %**	(CERO POR CIENTO)
INTER EXPRESS S.A.	**5,5 %**	(CINCO COMA CINCO POR CIENTO)
SERVI TRAVEL S.A.	**6 %**	(SEIS POR CIENTO)

A los efectos de dirimir la situación de empate entre los oferentes UNITOURS S.R.L. y PREMIER S.R.L., este Comité se ha remitido al Criterio de Evaluación Aplicable en caso de Empate entre los Oferentes, contemplado en el numeral 18 del Anexo 1 de las Bases Concursales.

En tal sentido, se expone a continuación los ratios de liquidez y endeudamiento obtenidos de los Balances de los oferentes en cuestión:

UNITOURS S.R.L.
RAZÓN DE LIQUIDEZ
Activo Corriente/Pasivo Corriente

Año 2011		Año 2012	
326.925.432	1.66	263.397.768	2.96
196.682.678		88.897.759	
2.31 Promedio de los dos últimos años			

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo total / Activo total

Año 2011		Año 2012	
196.682.678	0.55	88.897.759	0.29
356.069.887		305.291.487	
0.42 Promedio de los dos últimos años			

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín

PREMIER S.R.L.
RAZÓN DE LIQUIDEZ
Activo Corriente/Pasivo Corriente

Año 2011		Año 2012	
3.940.650.166	3.55	4.364.523.267	6.70
1.109.756.911		651.874.129	
5.13 Promedio de los dos últimos años			

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo total / Activo total

Año 2011		Año 2012	
1.109.756.911	0.28	651.874.129	0.14
3.987.363.919		4.643.773.147	
0.42 Promedio de los dos últimos años			

A la luz de los coeficientes expuestos, el oferente PREMIER S.R.L., es el que posee la mejor capacidad financiera y por ende el mejor calificado para ejecutar el Contrato, atendiendo a que posee **mayor liquidez**.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

La evaluación de las Ofertas, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la empresa **PREMIER S.R.L.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR El llamado a **Contratación Directa – ID N° 273677 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** a la empresa **PREMIER S.R.L.**, con **RUC 80001145-7, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) I.V.A. INCLUIDO, y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) I.V.A. INCLUIDO.**

Prof. C.P. Maryhen Yuruña
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. José Ortiz

Abog. Hugo Servín